

# **Itinerario 1:**

## **Centro Universitario Euncet**

**4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a las enseñanzas**

De acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán acceder a estas enseñanzas oficiales de grado quienes reúnan los requisitos exigidos por la legislación vigente para el acceso a estudios universitarios y cumplan la normativa vigente por la que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios.

Las vías de acceso a esta titulación son las siguientes:

- Pruebas de acceso a la universidad o asimilados (PAU).
- Ciclos Formativos de Grado Superior, FP2 o asimilados.
- COU.
- Titulados universitarios.
- Pruebas de acceso para mayores de 25 años.
- Estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Convalidación de estudios universitarios extranjeros (continuación de los mismos estudios).

**Perfil de ingreso recomendado:**

Los estudios de Administración y Dirección de Empresas abarcan una gran diversidad de perfiles que incluye tanto a personas con formación preferentemente humanista y social, como a aquellas de carácter más analítico y técnico, en función del área de la empresa a la que van a dedicarse. El perfil idóneo sería el de un estudiante:

- Interesado por la comunicación y la participación
- Motivado e interesado por las organizaciones humanas y la economía
- Organizador y planificador
- Metódico, analítico y responsable
- Creativo e innovador
- Adaptable
- Con capacidad de superación
- Con capacidad e interés para trabajar en equipo y liderar equipos de trabajo
- Con capacidad para trabajar de forma autónoma y con iniciativa

**Sistemas de información previa a la matriculación:**

La difusión de la titulación se realiza por diferentes canales:

- Dossiers monográficos.
- Folletos publicitarios del programa, en donde se detallan las características propias del programa, el perfil del estudiante, condiciones de acceso, salidas profesionales, plan de estudios, profesorado, preinscripción, matriculación y precio del curso.
- Publicación en la web del centro: <http://info.euncet.es/ade/> de toda la información de carácter organizativo de las asignaturas: guía docente, horarios, nombre del responsable de la asignatura y del profesorado que la imparte, bibliografía y método de evaluación de cada asignatura.
- Publicación en la web de la UPC: <https://www.upc.edu/ca/graus>
- Presencia en ferias nacionales e internacionales.

**Planes de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso:**

- Las actividades de acogida se integran en el proyecto “La UPC te informa” que facilita información sobre el procedimiento de matrícula y sobre los servicios y oportunidades que ofrece la universidad, a través de Internet: <http://www.upc.edu/ca/graus/matricula> y <http://www.upc.edu/ca/serveis/guia-dacollida-a-la-upc-per-a-lestudiantat> y del material que se entrega a cada estudiante en soporte papel y digital junto con la carpeta institucional.
- En este plan de acogida se les instruye sobre cómo funciona la UPC, sus estudios, cómo participar en los órganos de gobierno, cómo utilizar las nuevas tecnologías de la información para estudiar mejor, y los servicios de Biblioteca. En definitiva, conocen cuáles son sus derechos y deberes como estudiantes de la Universidad Politécnica de Catalunya, y los recursos que ésta pone a su disposición para su formación integral.
- Para los estudiantes provenientes de otros países, es a través del portal <https://www.upc.edu/sri/ca> (mantenido por el Servicio de Relaciones Internacionales, SRI) que se ofrece buena parte de la orientación y ayuda (en inglés, español y catalán) a dichos estudiantes sobre diferentes aspectos que afectan su vida en la ciudad.
- Dicha ayuda se ofrece ya desde antes de la matriculación, e incluye aspectos tales como alojamiento y residencias de estudiantes, información sobre la ciudad, cursos de catalán y castellano, seguro de salud, ayudas y becas, la “semana de orientación” y los procedimientos de legalización de su estancia en España. Por otra parte, se recomienda a los estudiantes que acudan personalmente al SRI para cualquier necesidad.
- Por otro lado, desde la Euncet se lleva a cabo la realización de Welcome Week, destinado a todos los nuevos estudiantes, con la finalidad de orientarlos y animarlos en el inicio de su etapa como estudiantes del Grado en ADE.
- Antes del inicio de curso, el estudiante dispondrá de toda la información académica suficiente para poder planificar su proceso de aprendizaje. Toda esta información se publica en: <http://info.euncet.es/ade/>

# **Itinerario 2:**

## **Centro Universitario EAE**

**4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a las enseñanzas**

Las condiciones de acceso vienen recogidas en el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren en algunas de las situaciones a que se refieren los números 1 a 7 del [artículo siguiente](#).
- b) Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
- c) Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- d) Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.
- e) Estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)

**Artículo 3.** Procedimientos de acceso a la universidad.

El presente Real Decreto regula los siguientes procedimientos:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los [artículos 37](#) y [50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#).
2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el [artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación](#), que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los [artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación](#).
5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la [disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades](#).
6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el [artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades](#), en la redacción dada por la [Ley 4/2007, de 12 de abril](#), por la que se modifica la anterior.
7. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el [artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades](#), en la redacción dada por la [Ley 4/2007, de 12 de abril](#), por la que se modifica la anterior.

**Artículo 4.** Principios rectores del acceso a la universidad española.

1. El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos a que se refiere el presente Real Decreto se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
2. Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la [Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad](#).
3. La Conferencia General de Política Universitaria velará porque la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría de Estado de Universidades.

Los futuros graduados son personas interesadas en desarrollar sus aptitudes a partir de un profundo conocimiento de la empresa y las instituciones de su entorno, su función de creación de valor, sus áreas funcionales, su articulación con los objetivos generales y su inserción en el contexto general de la economía. El estudiante de ingreso ha de ser una persona con interés por su entorno social, cultural y medioambiental, que desee orientar su actividad profesional a creación de valor para la sociedad integrándose en las áreas funcionales de alguna institución público o privada con el obligado respeto al entorno social y medioambiental.

Los canales que se utilizan para informar a los potenciales estudiantes son: Internet, a través del Web <http://www.upc.edu/ca/graus/>, Jornadas de Puertas Abiertas; visitas temáticas a los laboratorios de la universidad; conferencias de divulgación tecnológica y de presentación de los estudios que se realizan en centros de secundaria; participación en Jornadas de Orientación y en Salones y Ferias de Enseñanza y en la serie de acciones de soporte a los trabajos de investigación de bachillerato, entre ellas la organización del premio al mejor trabajo en Arquitectura, Ciencias e Ingeniería sostenibles.

Las actividades de acogida se integran en el proyecto “La UPC te informa” que facilita información sobre el procedimiento de matrícula y sobre los servicios y oportunidades que ofrece la universidad, a través de Internet <http://www.upc.edu/ca/graus/matricula> y <http://www.upc.edu/ca/serveis/guia-dacollida-a-la-upc-per-a-lestudiantat> y del material que se entrega a cada estudiante en soporte papel y digital junto con la carpeta institucional.

El Departamento de Marketing y Comercial (DMyC) de EAE gestiona el CRM (Customer Relationship Management) que actúa como servicio de información y gestión previa a la matriculación de alumnos. Su función es la de informar al alumno de nuevo ingreso, por el canal que solicita: correo electrónico, teléfono, correo postal, o personalmente, de todos los aspectos relacionados con las titulaciones del Centro Universitario EAE.

Los anuncios en prensa, en portales de internet, artículos en prensa, documentos académicos, publicaciones, folletos y bases de datos del Centro Universitario EAE, complementan este procedimiento de divulgación informativa. Toda la información de estos soportes se renueva periódicamente y aúna todos los datos que un alumno de nuevo ingreso puede necesitar. La revisión de la documentación es responsabilidad del DMyC con la colaboración del Departamento Académico. Los mecanismos de revisión están recogidos en el manual de calidad. El total de la información anteriormente reseñada figura en la página web del Centro Universitario EAE (<http://www.eae.es>).

El alumno que lo desea, previa solicitud de cita y contacto inicial con el CRM, solicita una entrevista con el Departamento Académico para ampliar la información sobre la titulación, comentar personalmente sus dudas y realizar una visita guiada al Centro. El alumno cubre y firma un documento de solicitud de información, que permite al CRM la gestión de la información personalizada.